



A TODAS LAS FAMILIAS DE APROMPSI

Jaén, 31 de octubre de 2.023

A través de la presente carta os informamos que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, ha convocado unas ayudas individuales destinadas a la adquisición de equipos y apoyos para la vida independiente en personas con discapacidad. Los conceptos subvencionables:

- 1.** Equipamiento informático o tecnológico, así como dispositivos y/o programas para apoyar, entrenar, medir o sustituir funciones/estructuras corporales y de estimulación y rehabilitación cognitiva.
- 2.** Aplicaciones informáticas que garanticen la interacción de las personas solicitantes con equipos informáticos o tecnológicos, con el objetivo de dar respuesta a sus necesidades educativas, formativas y de comunicación conforme a la discapacidad valorada, así como aquellos que permitan acceder o crear entornos terapéuticos que fomenten la capacidad motora y mental conforme a la discapacidad valorada a los solicitantes (gafas de realidad virtual y dispositivos como Wii, Leap Motion, etc.)
- 3.** Dispositivos o elementos periféricos que faciliten el uso de los equipos y aplicaciones informáticas o tecnológicas conforme a la discapacidad valorada a las personas solicitantes.
- 4.** Soluciones de domótica para favorecer la autonomía en el hogar.
- 5.** Soluciones de accesibilidad en el hogar (grúas móviles y de techo, salvaescaleras, camas eléctricas elevables en altura, butacas eléctricas multifunción...).
- 6.** Soluciones de movilidad urbana y/o funcionalidades no incluidas en el Catálogo General ortoprotésico del SAS (scooter) siempre que se cumplan todos y cada uno de los requisitos siguientes, que deberá quedar acreditado en el Informe Técnico de Idoneidad:
 - Incapacidad para la marcha independiente.
 - Suficiente capacidad visual, mental y de control que les permita el manejo de scooter y ello no suponga un riesgo añadido para su integridad y la de otras personas.



7. Adaptaciones de vehículos para personas con movilidad reducida, (rampa eléctrica, adaptación asiento vehículo para facilitar la transferencia, grúa para transporte silla de ruedas, adaptación mandos conducción vehículo, etc.).

Uno de los requisitos de la convocatoria es que la renta por integrante de la unidad de convivencia no supere el 2.5 veces el IPREM del año 2022: 17.370,60 €/anual.

Se pueden presentar facturas de gastos realizados desde el 1 de enero de 2022 en adelante, o presupuestos de fecha actual. **El plazo de presentación de las solicitudes comienza el 31 de octubre y finaliza el 21 de noviembre.**

La documentación para presentar es:

- Solicitud
- Presupuesto o factura
- Certificado de empadronamiento colectivo
- Última de declaración de la renta presentada (2022)
- Informe técnico de idoneidad para las solicitudes de productos de movilidad urbana
- Permiso de conducir para las solicitudes de adaptación de vehículos de motor

Más información en el siguiente enlace

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24985.html#toc-c-mo-realizar-el-tr-mite>

- Para cualquier duda, consulta o gestión nos podéis encontrar en:
- Ana Moreno: 626599346 - ana.moreno.sanchez@aprompsi.es
- Juan Antonio Carrillo: 626497864 - juan.carrillo.armenteros@aprompsi.es
- Katia Caro: 699075268 - catalina.caro.arroyo@aprompsi.es
- Verónica Redecillas: 682 72 08 03 veronica.redecillas.munoz@aprompsi.es

Servicio de Apoyo a la Persona con DID y Familias



953 222 900 / asociacion@aprompsi.com

aprompsi.com